Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000103939278

Fecha de emisión de la Cédula 3 de marzo de 2026

Sr/a: JOSE GABRIEL DEL PRADO - E.N.- AFIP

Domicilio: 20169049840

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARÍA FISCAL** sito en **AV CONCEPCIÓN**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 20/2020 caratulado:

BARRERA, MIRTHA CARMEN c/ E.N.- AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20219668849 - CARLOS ERNESTO DIDONI

26000103939278

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

20/2020

BARRERA, MIRTHA CARMEN c/ E.N.- AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, 02 de febrero de 2026.- WM

A mérito de lo solicitado por la parte actora y lo ordenado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, para la etapa de cumplimiento de sentencia, corresponde ordenar a la demandada que en el término de 10 días presente la liquidación correspondiente a los fines del inicio del trámite de previsión presupuestaria de la ley 11.672, para el reintegro de sumas retenidas por la normativa descalificada mediante la Sentencia firme de autos. Notifíquese personalmente o por cédula.-

#34514177#491186884#20260302080659688